

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gándia Gomar.

Ilmo Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5965

*ORDEN de 29 de febrero de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 11 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Indurain Hernández.

Vocales: Don José María Martínez Cachero, don Mariano Baquero Goyanes, don Víctor García de la Concha y don Cristóbal Cuevas García, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, Murcia, Salamanca y Málaga, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Luis Varela Iglesias.

Vocales suplentes: Don José Manuel Becua Teijeiro, don Francisco López Estrada, don Angel Raimundo Fernández y González y don Sebastián de la Nuez Caballero, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Complutense y La Laguna, el primero, segundo y cuarto, respectivamente, y en situación de Supernumerario, el tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5966

*ORDEN de 3 de marzo de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Físico-Química Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 4 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) para provisión de la cátedra de «Físico-Química Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pablo Sanz Pedrero.

Vocales: Don Enrique Otero Aenlle, don Jesús Thomas Gómez, don Serafín García Fernández y don Arturo Horta Zubiaga, Catedráticos de las Universidades de Complutense, el primero; de la de Granada, el segundo; de la de Barcelona, el tercero, y en situación de Supernumerario, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Julián Rodríguez Velasco.

Vocales suplentes: Don Salvador González García, don Fermín Gómez Beltrán, don Julio Casado Linarejos y don José María Trillo de Leyva, Catedráticos de las Universidades de Granada, Oviedo, Santiago y Sevilla, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en

cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5967

*ORDEN de 3 de marzo de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Geometría Descriptiva» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 24 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) para provisión de la cátedra de «Geometría Descriptiva» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Federico Gaeta Maurelo.

Vocales: Don Juan Sancho de San Román, don Eduardo García-Rodeja Fernández, don Francisco J. Echarte Reula y don Antonio Martínez Naveira, Catedráticos de la Universidad de Zaragoza, el primero; de Santiago, el segundo; de Sevilla, el tercero, y de Valencia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Enrique Vidal Abascal.

Vocales suplentes: Don Francisco Botella Raduán, don Juan Bautista Sancho Guimera, don Pedro Luis García Pérez y don José Manuel Aroca Hernández-Ros, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el primero; de Salamanca, el segundo y tercero, y de Valladolid, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5968

*ORDEN de 4 de marzo de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Geografía General y de España» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 4 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para provisión de la cátedra de «Geografía General y de España» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Quirós Linares.

Vocales: Don Jesús García Fernández, don Salvador Mensua Fernández, don Eduardo Martínez de Pison Stampa y doña María del Rosario Miralbes Bedera, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Zaragoza, La Laguna y Santiago, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Gil Olcina.

Vocales suplentes: Don Antonio López Gómez, don Juan Vilá Valenti, don Pedro Pérez Puchal y don Francisco Villegas Molina, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Madrid, Barcelona, Valencia y Granada, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento